



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Inspector médico de segunda clase D. Pedro Altayó y Moratones, vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al médico mayor D. Julio Martín y Fernández, que tenía igual cometido á la intermediación del inspector médico D. Gonzalo Armendáriz y Castaño, en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Cursos de instrucción

Circular. Excmo. Sr.: Próxima la época en que han de realizarse las Escuelas prácticas de los regimientos mixtos de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo que sigue:

1.º Con objeto de unificar la enseñanza y manejo de los explosivos, y en especial el de la picrinita, declarado reglamentario, según real orden de 6 de marzo de 1906 (D. O. núm. 50), y en tanto no se publique el reglamento correspondiente á su empleo, se realizará este año un curso de instrucción, dirigido por el coronel jefe del Laboratorio del material de Ingenieros.

2.º Dicho curso se efectuará en Madrid, durante el mes de septiembre próximo, y á él asistirán un capitán de Zapadores de cada uno de los siete regimientos mixtos, los cuales quedarán á las órdenes del referido jefe, auxiliado por el personal del laboratorio que considere necesario.

3.º El coronel jefe del Laboratorio del material de Ingenieros formulará el presupuesto de gastos correspondiente á la adquisición de explosivos y materiales que

juzgue indispensables, cargándose el importe á los presupuestos de Escuelas prácticas de Ingenieros.

4.º El segundo regimiento mixto facilitará el personal de tropa y medios de locomoción que hagan falta para auxiliar los trabajos de que se trata, los cuales se harán en la parte del polígono de Retamares, destinado á la práctica de explosivos.

5.º Los capitanes de los regimientos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, que asistan á este curso de instrucción, disfrutarán de la indemnización reglamentaria; y el personal del laboratorio que tome parte en estas prácticas y el capitán y tropa del segundo regimiento mixto, tendrán derecho á la gratificación correspondiente de Escuelas prácticas.

6.º Las indemnizaciones y gratificaciones de referencia serán incluidas en el presupuesto antes mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1907.

Loño

Señor...

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General director de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de primero del actual, al capitán de Estado Mayor, profesor auxiliar de dicho Centro de enseñanza, D. Gregorio Sabater Aranda, con arreglo al artículo 18 del real decreto de 31 de mayo de 1904.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, á partir de 1.º del mes de febrero próximo pasado, la gratificación anual de 600 pesetas, al comandante de Artillería D. Federico Grund Rodríguez, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (O. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas á partir del 1.º del pasado mes, al primer teniente de Artillería D. Babil Astrain y Larralde, con arreglo al artículo 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERIA

Revistas de armamento

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto el perfecto estado de conservación del armamento en poder de las fuerzas que han pasado la última revista, quedando aprobadas sus disposiciones con ese motivo y debiendo consumirse en el presente año, en ejercicio de tiro al blanco, la cartuchería que ha cumplido el tiempo reglamentario en poder de dichas fuerzas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la séptima región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Alumbrado

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder al aumento de ocho luces extraordinarias en el alumbrado que disfrutan los cuarteles donde se aloja el escuadrón Cazadores de Gran Canaria, conforme solicitaba V. E. en su escrito fecha 13 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Material de acuartelamiento

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, se efectúe la remesa de 24 tubos para lámparas modelo 1897, con destino al parque administrativo de Logroño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, se entreguen al parque administrativo de esta corte 6.000 sábanas y 2.500 fundas de cabezal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Retiros

Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha por ese Consejo Supremo á este Ministerio con fecha 8 de marzo último, acerca de la interpretación de la ley de 9 de enero próximo pasado (C. L. núm. 5), que concede retiro vitalicio á los jefes y oficiales de Movilizados clasificados en el segundo grupo de la ley de 11 de abril de 1900; considerando que la frase «de su respectivo empleo y retiro» usada en aquel texto legal, si no contuviere error material resultaría ininteligible por la diversidad de los dos conceptos enunciados, y además de hacerse patente la incoherencia entre el fin inequívoco del precepto y la palabra «retiro», resulta que al ser el proyecto enviado por el Congreso al Senado, se leía «empleo en activo», voz esta última que debió ocasionar la tergiversación errónea, y que era propia y acomodada á la intención ostensible de la ley; y considerando que el hecho de no haberse nombrado comisión mixta para la dicha ley, significa no haberse querido ni entendido alterar el texto votado por el Cuerpo Colegislador que primeramente deliberó sobre el proyecto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver que los retiros de que se trata sean regulados á razón de 45 céntimos del respectivo empleo en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1907.

Loño

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Excmo. Sr.: Como complemento á la instrucción recibida por los alumnos de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Director de la misma, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Las prácticas generales ó de conjunto del presente curso, se verificarán en la forma que á continuación se expresa.

El día 20 del corriente se trasladará la Academia al campamento de los Alijares, donde permanecerá hasta el 4 ó 6 de mayo, verificando en este tiempo, bajo la dirección de sus profesores, las prácticas correspondientes á las diferentes clases de todos los cursos. Como coronamiento de estas prácticas, se verificarán las siguientes marchas de instrucción.

De Toledo al Campamento y regreso.

De Toledo á Castillejos, por ferrocarril.

De Castillejos á Yepes, Ocaña y Aranjuez, por jornadas.

De Aranjuez á Toledo, por ferrocarril.

Aprovechando los días festivos y final de prácticas, se llevarán á efecto concursos de gimnasia, tiro y esgrima.

Queda á juicio del Director de la Academia, si el tiempo ó las necesidades lo exigen, modificar convenientemente el itinerario indicado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Hojas de servicios

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los jefes de las dependencias donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los oficiales primeros de Administración Militar comprendidos en el Anuario Militar del año último, desde el núm. 88 al 212; de los oficiales segundos del mismo cuerpo, desde el 62 al 132, y de los oficiales terceros desde el 38 al 49, remitirán á esta Sección, con la posible urgencia, copias conceptuadas de dichos documentos para los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso.

Madrid 9 de abril de 1907.

El Jefe de la Sección,
Aureliano Rodríguez

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista del escrito de V. S. de 6 del actual, y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, le ha sido concedido al alumno de la misma **D. José Díaz Gómez**, un mes de licencia por enfermo para Valladolid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de abril de 1907.

El Jefe de la Sección,
José García de la Concha

Señor Director general de la Academia de Artillería.
Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Créditos de Ultramar

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuarto del real decreto de 21 de mayo último (D. O. número 109), se publica á continuación relación nominal de los individuos que no han reclamado sus alcances pertenecientes al primer batallón expedicionario del regimiento Infantería de Almansa núm. 18 y el Provisional de Puerto-Rico núm. 1, á los efectos prevenidos en la soberana disposición citada.

Madrid 8 de marzo de 1907.

El Inspector general,
Enrique de Orozco

Relación que se cita

Batallón Provisional de Puerto Rico núm. 1

Clases	NOMBRES	ALCANCES		Observaciones
		Pesetas	Cts.	
Soldado.....	Alejandro Martínez Expósito.....	333	05	
Otro.....	Alejandro Salas Iglesias.....	274	05	
Otro.....	Angel Castro Juste.....	563	30	
Cabo.....	Andrés Vázquez Días.....	127	55	
	Andrés García Gómez.....	464	40	
	Antonio Collazo Toro.....	162	85	
	Alejandro Mora Muñoz.....	143	25	
	Agapito Sánchez Martín.....	639	70	
	Antonio Limones Rosas.....	437	90	
	Abdón Aiguabella Centeno..	225	35	
	Ambrosio Molina Campos.....	670	85	
	Antonio Jiménez Rubio.....	20	90	
	Agustín Barcarota Rodríguez.	569	90	
	Arturo Luis Pedros.....	289	30	
	Andrés Román Eustaquio...	337	15	
	Antonio Martín García.....	831	80	
	Antonio Rodríguez Moro.....	332	80	
	Antonio Martínez Campillo..	175	25	
	Aquilino Collado Collado....	106	55	
	Bruno Martín García.....	473	85	
	Cirilo Martín Gómez.....	27	45	
	Carlos Mateo López.....	472	25	
	Celedonio del Balle Martín..	369	40	
	Cristóbal Orellana Martos....	23	30	
	Diego Martín Romero.....	438	45	
	Diego Fajardo Colmenero....	620	90	
	Dionisio Sánchez González...	231	15	
	Daniel Lana Barberá.....	68	85	
	Dionisio Esteban Pérez.....	103	05	
	Domingo Martínez Matilla....	189	30	
	Damián Jiménez Jordán.....	604	00	
	Ernesto Rico Buitrago.....	28	30	
	Enrique Barrera Jara.....	192	50	
	Enrique Villalva Breto.....	142	45	
	Enrique Pons Dalmau.....	5	00	
	Evaristo Fernández López....	158	40	
	Eusebio Miró Modenes.....	7	90	
	Enrique Mariscal Jiménez...	94	30	
	Facundo Primitivo Primitivo.	488	20	
	Francisco Jiménez Lotario....	685	75	
	Francisco Castillo Alcaide....	91	05	
Soldados.....	Francisco Cifré Roca.....	344	25	
	Feliciano Romero Martín....	85	85	
	Francisco Lillo Simó.....	8	90	
	Francisco Marín Bernal.....	245	65	
	Francisco Adelantado Cotoli.	109	60	
	Francisco Villodres Serrano..	507	30	
	Fernán Lizcano López.....	159	45	
	Francisco Gavino García.....	69	45	
	Félix García Cuerdo.....	356	60	
	Felipe Sánchez Lorenzo.....	3	20	
	Francisco Meseguer Díaz....	133	75	
	Fernán García Fernández...	513	80	
	Feliciano Colorado Castillo..	591	65	
	Francisco Fuentes Murciano..	414	85	
	Francisco Domínguez Fernán-			
	dez.....	34	85	
	Francisco Márquez Cotón....	59.9	95	
	Gabriel García García.....	534	00	
	Gabriel Garea Expósito.....	376	70	
	Gregorio Guijarro Cañizares.	23	10	
	Gil Font Fray.....	289	30	
	Juan Lahona Bou.....	85	15	
	Juan Bou Lahona.....	192	30	
	Joaquín Tolmo Domínguez...	152	00	
	José Peralta de la Cruz.....	80	00	
	José Fernández Hernández...	56	10	
	José Manuel Vilela.....	786	20	
	José Navarro Rodríguez.....	164	75	
	José García López.....	13	30	
	José Lobón Serrano.....	23	65	
	Julián Almazán Cangas.....	36	05	
	José Mendoza Fuentes.....	695	00	
	José Fernández Gómez.....	571	30	
	José Antonio Zambrana.....	365	55	
	José Vázquez Muñoz.....	803	30	
	José Muñoz Salido.....	629	30	
	Juan González Ríos.....	578	60	
	Juan Franco Pachón.....	501	10	

Clases	NOMBRES	ALCANCES		Observaciones
		Pesetas	Cts.	
	José Torres Expósito.....	208	65	
	Juan Salina Benllot.....	425	10	
	José Agosto García.....	495	05	
	Jorge Goyer de Granje.....	266	35	
	José González González (1.º).....	255	35	
	José González González (2.º).....	328	90	
	José Conrado Utiel.....	107	40	
	Juan Sánchez Rodríguez.....	437	65	
	José Ortiz Santis.....	647	95	
	Julían Bolado Muñoz.....	314	50	
	José García Castaños.....	55	20	
	Joaquín Jiménez Citolet.....	50	05	
	José Haro Torres.....	101	80	
	Lorenzo García García.....	63	90	
	Leandro Malagón García.....	110	10	
	Leocadio Zamorano Montengrón.....	43	85	
	Luis García Ponset.....	112	35	
	Manuel Calle Incógnito.....	135	30	
Soldados....	Manuel Jimeno Mallón.....	327	40	
	Manuel Fernández Gutiérrez.....	652	70	
	Manuel García Capelo.....	72	15	
	Manuel Pérez Yela.....	152	85	
	Miguel Mestre Espinosa.....	384	40	
	Manuel Troncoso Torregrosa.....	713	55	
	Manuel Ramos Quirós.....	652	95	
	Miguel García González.....	66	70	
	Mariano Sebastián Lorente.....	135	20	
	Marcelino Espejo Gómez.....	50	65	
	Miguel Vázquez Moranto.....	723	75	
	Miguel Marín Fontecha.....	225	30	
	Miguel Mercader García.....	452	35	
	Manuel Prieto Vázquez.....	100	20	
	Nicolás Jiménez Alcalá.....	32	85	
	Narciso Expósito.....	200	05	
	Nicolás Feito Parrondo.....	613	85	
	Pablo Meno García.....	260	80	
	Patricio Escalona Moreno.....	714	10	
	Pedro Tomás Nadal.....	320	05	
	Pedro Fato Coleiro.....	631	15	
	Pablo Paz Moreno.....	67	65	
Cabo.....	Ricardo Sánchez Castelló.....	31	10	
	Ricardo Sánchez Montaner.....	503	10	
	Rafael Vinals Campucio.....	300	75	
	Ramón Sánchez Vila.....	497	85	
	Ramón Boado Cunil.....	536	10	
	Ricardo Ibenet Mateo.....	82	20	
	Ramón Simón Pinilla.....	415	60	
	Ramón Carrión López.....	80	60	
	Rafael Icardo Caturla.....	310	60	
	Rafael López Pascual.....	176	95	
	Santiago Soroña Vinals.....	111	00	
Soldados....	Santiago Martín Rodríguez.....	147	80	
	Salvador Segura Segura.....	59	05	
	Santiago Nicolás Mangas.....	442	15	
	Salvador Muñoz Alba.....	801	05	
	Timoteo Arcelis Calvo.....	554	60	
	Tiburcio Méndez Muñoz.....	71	85	
	Vicente Borenguer López.....	171	75	
	Victoriano Santos Catalán.....	369	75	
	Víctor Pérez Olabuenaga.....	47	05	
	Vicente Salvador Jabaloyes.....	87	65	
	Vicente Aguado Vélez.....	483	25	
	José Fernández Rosendo.....	620	85	

Clases	NOMBRES	ALCANCES		Observaciones
		Pesetas	Cts.	
<i>1.º batallón del regimiento de Infantería de Almansa núm. 18</i>				
Sargento....	José Toyas Grau.....	33	05	
	Alfonso Jiménez Lorenz.....	390	75	
	Angel Pascual Belmonte.....	275	05	
	Bautista Fenollosa Donate.....	132	65	
	Benito Piazuelo Solsona.....	74	45	
	Benito Ayats Pujol.....	87	80	
	Benito Prats Faluan.....	65	00	
	Cayetano Jiménez Navarro.....	108	95	
	Cándido Hueso Baraza.....	297	45	
	Ciriaco Vicente Serrano.....	153	02	
	Cristóbal Bielsa Alegre.....	41	05	
	Domingo Ferreira González.....	289	30	
	Eduardo María Expósito.....	385	75	
	Félix Arestegui Andresa.....	216	75	
	Francisco Blasco Cervera.....	76	00	
	Joaquín Ibáñez Trencó.....	82	55	
	José Leoncio Expósito.....	492	40	
	José Carratalá Montolín.....	66	95	
	José Caballer Níñerola.....	69	90	
	José Baldú Boira.....	126	80	
	José Rovira Huguet.....	181	45	
	José Torres Prefasi.....	140	35	
	José Pascó Nogués.....	452	10	
	Juan Sánchez García.....	195	15	
	Juan Roca Martín.....	158	60	
	Juan Seguer Aparicio.....	119	40	
Soldados....	Juan Plá Bofil.....	215	75	
	Justo Sánchez Caballero.....	179	90	
	Eduardo Bernabeu Pascual.....	160	10	
	Manuel Ventura Martín.....	57	50	
	Manuel Expósito.....	138	90	
	Manuel García Gómez.....	100	70	
	Manuel Díaz Fernández.....	267	30	
	Manuel Alegre Navarro.....	93	65	
	Manuel García Villalva.....	89	65	
	Miguel Quemades Capella.....	364	50	
	Nicolás Agut Edo.....	137	85	
	Pedro Font Ramada.....	142	00	
	Pedro Mera Sánchez.....	96	60	
	Ramón Lorient Esforzado.....	17	30	
	Santos Gracia Expósito.....	179	20	
	Silvestre Bequeria Garín.....	132	45	
	Tadeo Expósito.....	87	45	
	Tomás Ramos Monge.....	158	00	
	Ulpiaque Piazuelo Solsona.....	183	25	
	Vicente Moll García.....	153	80	
	Vicente Romero Viñaca.....	61	40	
	Vicente Capafóns Roig.....	117	30	
	Vicente Espel Pascual.....	182	65	
	Vicente Tomás Lázaro.....	239	25	
	Vicente Tortosa Gramache.....	311	20	
	Víctor Mínguez Pérez.....	9	60	

Madrid 8 de marzo de 1907.

Orozo

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA